

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EDWIDE S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de EDWIDE S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución No. 92 1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

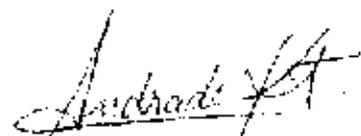
Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2016.

1.1.- En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas. he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1.2 - Adicionalmente es de resaltar que el área contable se manejará con un sistema computarizado, permitiendo esto dar mayor seguridad sobre los controles de todas las áreas de la empresa cuando entre en operación.

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S para PYMES.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.



CPA Kenia Janeth Andrade Minga
COMISARIO

Guayaquil, abril 6 de 2017